

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de
Información Económica

**Reporte del seguimiento de Acuerdos
al 24 de noviembre de 2021**



Contenido

Acuerdo/asunto	Pág.
Acuerdos en proceso	
CESNIE/2.1/2020	2
CESNIE/2.5/2015	3
Acuerdos atendidos (por notificar a integrantes)	
CESNIE/E2.1/2021	3
CESNIE/E2.2/2021	4
CESNIE/E2.3/2021	4
CESNIE/E2.4/2021	4
CESNIE/E2.5/2021	4
CESNIE/E2.6/2021	4
CESNIE/E2.7/2021	4
CESNIE/E2.8/2021	4
CESNIE/E2.9/2021	5
CESNIE/E2.10/2021	5
CESNIE/E.1/2021	6
CESNIE/E.2/2021	6
CESNIE/E.3/2021	6
CESNIE/E.4/2021	6
CESNIE/E.5/2021	6
CESNIE/1.3/2017	6

Acuerdos en proceso:

Acuerdo: CESNIE/2.1/2020	
Las y los Presidentes de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica que todavía no cuentan con su Programa de Trabajo para el periodo 2019-2024 , se comprometen a concluirlo en el presente año.	
Estatus	Seguimiento
En proceso	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa de Trabajo 2021 – 2024 del Comité Técnico Especializado de Información Económica del Sector Agroalimentario y Pesquero (CTE IESAP) se aprobó en la primera sesión extraordinaria del CTE IESAP celebrada el 09 de septiembre de 2021. Sin embargo, <u>no ha sido enviado a la presidencia del CE SNIE.</u> • El Programa de Trabajo 2021 – 2024 del Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes (IEOST), se aprobó en la primera sesión 2021 del IEOST, celebrada el 29 de octubre, mismo que fue enviado mediante oficio a la presidencia del CE SNIE. La presidencia, remitió sus comentarios, <u>los cuales están en proceso de atención.</u> • El Programa de Trabajo 2021-2024 del Comité Técnico Especializado de Información Económica de los Sectores Industriales (CTE IESI), se aprobó en la primera sesión ordinaria 2021 del IESI, celebrada el 8 de junio, <u>mismo que fue enviado el 30 de julio del presente a la presidencia del CE SNIE.</u>
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • En la primera sesión ordinaria 2021 del 12 de abril del CE, la presidenta del CE SNIE reportó que ocho de los once Comités Técnicos Especializados cuentan con programa de trabajo para el periodo indicado y quedan pendientes tres, de los cuales informó lo siguiente: • El Comité Técnico Especializado de Información Económica del Sector Agroalimentario y Pesquero tiene un programa de trabajo a 2021, aprobado en la vigésimo cuarta sesión de este CTE. El secretario técnico suplente remitió dicho programa a la presidencia del CE SNIE e informó que con posterioridad se enviaría el programa de trabajo 2019-2024, sin precisar la fecha. • El programa de trabajo 2021 del Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes fue aprobado en su reunión del 22 de septiembre de 2020. El programa de trabajo a 2024 aún está pendiente de aprobación y notificación a la presidencia del CE SNIE. • El Comité Técnico Especializado de Información Económica de los Sectores Industriales, en su reunión del 18 de diciembre de 2020, aprobó los temas del potencial programa de trabajo 2019-2024. El programa aún está pendiente de aprobación y notificación a la presidencia del CE SNIE. • Con base en este reporte, y de conformidad con la Regla Décima Octava de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la presidenta del CE SNIE notificará a la Junta de Gobierno del INEGI sobre los incumplimientos para que se determine lo procedente, y exhortó a las presidencias de estos tres CTE llevar a cabo las acciones necesarias para concluir la elaboración de estos instrumentos. • El CTE IESI en la reunión del 8 de junio de 2021, aprobó el Programa de Trabajo 2021-2024. • El CTE IESAP en la reunión del 3 de agosto de 2021 presentó a sus integrantes el Programa de Trabajo 2021-2024. En la sesión extraordinaria del 09 de septiembre se aprobó, sin ser remitido a la presidencia del CE SNIE. • El IEOST en la reunión del 29 de octubre de 2021 presentó y aprobó el Programa de Trabajo 2021-2024. 	

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
Al 24 de noviembre de 2021**

Acuerdo: CESNIE/2.5/2015	
Los integrantes del Comité Ejecutivo toman conocimiento del Informe del Grupo de Trabajo de Finanzas Públicas y aprueban mantener su operación, con el objeto de que éste determine las necesidades de información y analice su disponibilidad, para apoyar el cumplimiento de las Unidades en la generación de estadísticas de finanzas públicas; se trabaja en la armonización de las finanzas públicas y del Sistema de Cuentas Nacionales y que en su momento pudiera constituirse como un CTE del SNIE.	
Estatus	Seguimiento
En proceso	En la primera sesión ordinaria 2021 del 12 de abril de 2021 del CE SNIE, el presidente del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales (CTE EMCN), informó que en la próxima reunión del CTE se pondrá a consideración del pleno que el grupo de trabajo sobre finanzas públicas continúe como tal y no se convierta en un CTE.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª Sesión 2020 del 26 de noviembre se informó lo siguiente: La Dirección General de Estadísticas Económicas informó que para el año 2021 tiene prevista la revisión con más detalle de la conformación de un Comité de Finanzas, por lo que la actividad se mantiene en el Grupo de análisis y a partir de la revisión, se determinará la pertinencia de la creación del Comité. • En el informe de actividades 2020 del CTEEMCN se declararon cinco Grupos de Trabajo vigentes incluyendo el Grupo de Trabajo de Finanzas Públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo Especializado en Acervos de Capital. - Grupo de Indicadores Clave. - Grupo de Finanzas Públicas. - Grupo de Análisis de las Metodologías por Entidad Federativa. - Grupo Especializado en Desestacionalización. 	

Acuerdos atendidos (por notificar a integrantes):

Acuerdo: CESNIE/E2.1/2021	
De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 38, 40 fracción IV, 46, 47, 52, 55 fracción II, 58, 66 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como el Artículo 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Artículo 19 fracción VIII, de las “Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica valida el proyecto de la “Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica” .	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno del INEGI mediante el Acuerdo 9ª/V/2021 aprobó la “Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica”; dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2021.
Antecedentes	
En la segunda sesión extraordinaria 2021 del CE SNIE del 10 de septiembre, sus integrantes acordaron que la presidencia de este órgano colegiado informará a la Junta de Gobierno del INEGI sobre el tema.	

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
Al 24 de noviembre de 2021**

Acuerdos:	
CESNIE/E2.2/2021, CESNIE/E2.3/2021, CESNIE/E2.4/2021, CESNIE/E2.5/2021 y CESNIE/E2.6/2021	
Con fundamento en el Artículo 77 fracciones VII y VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en lo establecido en el Artículo 16 de las “Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores”, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprobó que los siguientes indicadores se presentaran a la Junta de Gobierno del INEGI para su determinación como indicadores clave:	
“Crecimiento real del Indicador Global de Actividad Económica (IGAE)”	
“Crecimiento real del PIB por entidad federativa”	
“Participación del contenido nacional en las exportaciones manufactureras globales”	
“Comercio exterior de bienes como porcentaje del PIB”	
“Productividad total de los factores”	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno del INEGI mediante el Acuerdo 9ª/VI/2021 aprobó su adición en el Catálogo Nacional de Indicadores, dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2021.
Antecedentes	
En la segunda sesión extraordinaria 2021 del CE SNIE del 10 de septiembre, sus integrantes acordaron que la presidencia de este órgano colegiado turnaría la propuesta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno del INEGI.	

Acuerdos:	
CESNIE/E2.7/2021 y CESNIE/E2.8/2021	
Con fundamento en el Artículo 77 fracciones VII y VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y en lo establecido en el Artículo 16 de las “Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores”, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprobó que los siguientes indicadores se presentaran a la Junta de Gobierno del INEGI para su determinación como indicadores clave:	
“Saldo de la balanza comercial petrolera”	
“Saldo de la balanza comercial no petrolera”	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno del INEGI mediante el Acuerdo 9ª/VII/2021 aprobó su adición en el Catálogo Nacional de Indicadores, dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2021.
Antecedentes	
En la segunda sesión extraordinaria 2021 del CE SNIE del 10 de septiembre, sus integrantes acordaron que la presidencia de este órgano colegiado turnará la propuesta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno del INEGI.	

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
Al 24 de noviembre de 2021**

Acuerdo: CESNIE/E2.9/2021	
De conformidad con los Artículos 7 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y con los Artículos 6 al 9, 11 y 16 de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica valida la propuesta de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial como Información de Interés Nacional para ser remitida a consideración del Pleno de la Junta de Gobierno del INEGI.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	Integrantes de la Junta de Gobierno solicitaron ratificar la presentación de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE) como Información de Interés Nacional en un formato que incluya los sectores que la integran: Construcción, Industrias Manufactureras y Comercio.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> En la segunda sesión extraordinaria 2021 del CE SNIE del 10 de septiembre, sus integrantes acordaron que la presidencia de este órgano colegiado turnara la propuesta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno del INEGI. 	

Acuerdo: CESNIE/E2.10/2021	
De conformidad con la Trigésima Séptima disposición de las “Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información”, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica autoriza la solicitud de modificación del Acuerdo de creación de la conformación de los integrantes del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo para ser remitida a consideración del Pleno de la Junta de Gobierno del INEGI.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	La presidencia del CE SNIE, con fecha 12 de octubre notificó a la presidencia del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo la autorización del cambio de representante en la vocalía a cargo de la Secretaría de Turismo.
Antecedentes	
En la segunda sesión extraordinaria 2021 del CE SNIE del 10 de septiembre, sus integrantes acordaron que la presidencia de este órgano colegiado turnará la propuesta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno del INEGI.	
El 11 de octubre de 2021, la Secretaría de Actas de la Junta de Gobierno del INEGI determinó que, de conformidad con la Regla Vigésima Cuarta de las “Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información”, la sustitución del área representante de la vocalía a cargo de la Secretaría de Turismo puede realizarse mediante oficio del presidente del CTE, dirigido al presidente del CE que corresponda con copia a la DGCSNIEG; y considerando que el oficio UACI/Presidencia CTEEST/009/2021 cumple con estas especificaciones, queda aprobado el cambio de área de la vocalía a cargo de la Secretaría de Turismo.	

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
Al 24 de noviembre de 2021**

Acuerdos: CESNIE/E.1/2021, CESNIE/E.2/2021, CESNIE/E.3/2021, CESNIE/E.4/2021 y CESNIE/E.5/2021	
De conformidad con el Artículo 28 y el Tercero Transitorio de las <i>Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional</i> , se confirma la vigencia de los criterios dispuestos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las citadas reglas en los siguientes programas:	
<ul style="list-style-type: none"> “Balanza Comercial de Mercancías de México”. “Encuesta Mensual de Servicios”. “Encuesta Nacional de Empresas Constructoras”. “Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera”. “Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales”. 	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 6 de mayo de 2021, se presentó ante la Junta de Gobierno del INEGI los elementos relacionados con la continuidad de la vigencia como Información de Interés Nacional de los cinco programas antes mencionados.

Acuerdo: CESNIE/1.3/2017	
Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de cinco Indicadores Clave presentados por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales . El Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica analizará la propuesta y el Dictamen Técnico correspondiente y una vez validados, el Presidente del Comité Ejecutivo los pondrá a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI para su determinación y, en su caso, integración al Catálogo Nacional de Indicadores.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	En la segunda sesión extraordinaria 2021 del CE SNIE del 10 de septiembre, se acordó presentar a la Junta de Gobierno los cinco indicadores clave propuestos por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales, mediante los Acuerdos: CESNIE/E2.2/2021, CESNIE/E2.3/2021, CESNIE/E2.4/2021, CESNIE/E2.5/2021 y CESNIE/E2.6/2021.

Antecedentes	
Desde noviembre de 2017 hasta diciembre de 2019, el estatus del acuerdo se mantuvo en proceso de validación de los cinco Indicadores Clave propuestos.	
Para el seguimiento de acuerdos de la segunda sesión 2020 se había informado lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección General de Estadísticas Económicas informó que está por concluirse la actualización de la documentación con la nueva base a 2013. En cuanto ésta se finalice, se continuará con el proceso. 2. El 8 de junio del 2020, la Dirección General de Estadísticas Económicas informó que en la Vigésima Tercera sesión del CTEEMCN del 20 de noviembre de 2019, se expuso la situación que guardan los cinco Indicadores Clave. 	
En la primera sesión ordinaria 2021 del 12 de abril del CE, el licenciado Francisco Guillén Martín, director general adjunto de Cuentas Nacionales del INEGI, informó lo siguiente:	
Que el 3 de diciembre de 2020 fueron presentados al pleno del CTE EMCN cinco indicadores clave en materia de estadísticas macroeconómicas y cuentas nacionales en su nueva versión año base 2013. En esta sesión, la presidenta del CE SNIE confirmó la recepción de las propuestas, indicó se procederá a su dictamen para poder continuar con el procedimiento para su aprobación.	